

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.

EXPEDIENTE DE LA COMPAÑÍA

95099-SANTA ISABEL-ECUADOR



CARTA DE ACCIONES

En el Cantón Santa Isabel, de la Provincia del Azuay, a los diez días del mes de marzo del 2017, se procede a realizar una transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle.

La cesión se estipula entre el señor: Vicente Ramiro Escaribay Duran, en calidad de apoderado de: Nora Patricia Escaribay Patiño Y Franklin Jhony Atre Siguenza, en calidad de cedente, de estado civil casada, el primer accionista de transporte de taxis QEENMARY. S.A., quien tiene a su haber veinticinco acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: Rosa María Albarracín Quezada, acude en calidad de cesionaria para la presente transferencia.

Los intervinientes en el presente acto, son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, el mismo que para mayor abundamiento se cita de la presente forma:

el compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de: Rosa María Albarracín Quezada, veinticinco acciones, de las veinticinco que tiene en la compañía; es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia.

Transferencia que deberá ser debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la entidad.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente


Sr. Vicente Ramiro Escaribay Duran

CEDENTE


Sra. Rosa María Albarracín Quezada

CESIONARIO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

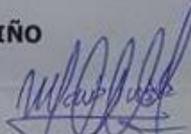
PODER ESPECIAL N° 850 / 2017

Tomo . Página 850

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de febrero de 2017, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **NORA PATRICIA ESCARIBAY PATIÑO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0105644363, con domicilio en 5B RAYMOND PL, DANBURY, CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA y **FRANKLIN JHONY ATRE SIGUENZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0302058060, con domicilio en 5B RAYMOND PL APT 2 DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **VICENTE RAMIRO ESCARIBAY DURAN**, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 0101709038, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **EL MANDATARIO QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LOS PODERDANTES REALICE TODO TRAMITE Y GESTION, ACUDA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA Y/O PRIVADA, PARA QUE TRANSFIERA LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE ELLA POSEE EN LA COMPANIA RADIO TAXIS QUEENMARY, DISCO N. 1 A FAVOR DE LA SRA. ROSA MARIA ALVARRACIN QUEZADA EN EL CANTON SANTA ISABEL, PROVINCIA DEL AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR**, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

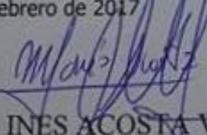

NORA PATRICIA ESCARIBAY PATIÑO


FRANKLIN JHONY ATRE SIGUENZA


MARIA INES ACOSTA VARGAS
 VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 23 de febrero de 2017


MARIA INES ACOSTA VARGAS
 VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010170903-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCARIBAY DURAN VICENTE RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-28
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESCARIBAY TORRES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DURAN JACINTA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-08-16
2025-09-16






DIRECCIÓN GENERAL FECHA DEL CENSADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017 

001 **001 - 124** **0101709038**
JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

ESCARIBAY DURAN VICENTE RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES


LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA SARAGURO
CANTÓN ZONA 1
SUBALPAMBA
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010110393-5



APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARRASCIÓN QUEZADA
ROSA MARÍA

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4444V4264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARRASCIÓN LALVAY FÉLIX ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA SAVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ISABEL
2014-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-21



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
PROCESO ELECTORAL
19 DE FEBRERO 2017

CEDULA
010110393-5

María Guzmán Rosa Macía
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]

PROCESO ELECTORAL DE LA JRY

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

Elecciones 2017
PROCESO ELECTORAL DE LA JRY

CIUDADANA (O):

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS